

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO OCTUBRE – DICIEMBRE 2019

DECRETO 984 DE 2012: ARTÍCULO 1.

El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto....."

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019

El presente informe se rinde en el marco del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto consagradas en los decretos 1737 y 26 de 1998. Así mismo la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, estableció un plan de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento contemplando parámetros y metas de reducción de gastos para determinados rubros y estableció a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de realizar un seguimiento a la implementación de estas medidas al interior de la organización.

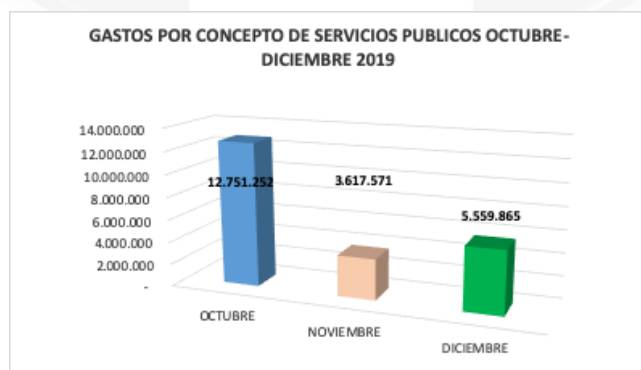
Por lo anterior la oficina de control interno reviso el consumo incurrido y reportado contablemente en las diferentes áreas de la institución, para los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia en los siguientes conceptos:

- Servicios Públicos.
- Gastos de arrendamiento
- Gastos de Personal de Contrato (Honorarios)
- Gastos papelería, impresos y publicaciones
- Gastos de Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones Físicas.
- Gastos de combustible

Cuando se presentan situaciones administrativas que reflejan mayores o menores valores en los desembolsos efectuados frente al período comparado, éstas se evidencian en el informe con el propósito de explicar las variaciones significativas y evitar equivocadas interpretaciones en relación con el manejo de los recursos. En este sentido, es posible que los valores desembolsados en los meses evaluados correspondan a consumos de meses anteriores, de acuerdo con el plan de pagos de la entidad.

GASTO SERVICIOS PÚBLICOS

El gasto por este concepto para el cuarto trimestre de 2019 es de \$ 21.928.688,00 evidenciándose un decrecimiento del 19,90%, teniendo un ahorro significativo comparado con el periodo inmediatamente anterior por valor de \$27.375.369, lo anterior debido a la aplicación de las políticas institucionales, en cuanto al uso del servicio de agua y luz.



Fuente Información: Contador E.S.E. Soacha

GASTO DE ARRENDAMIENTO

Para este trimestre no hubo gasto en este concepto, generando un ahorro del 100% , debido a que la E.S.E. del Municipio de Soacha, no cuenta con ningún bien inmueble y equipos tecnológicos arrendados.

GASTO DE PERSONAL OPS

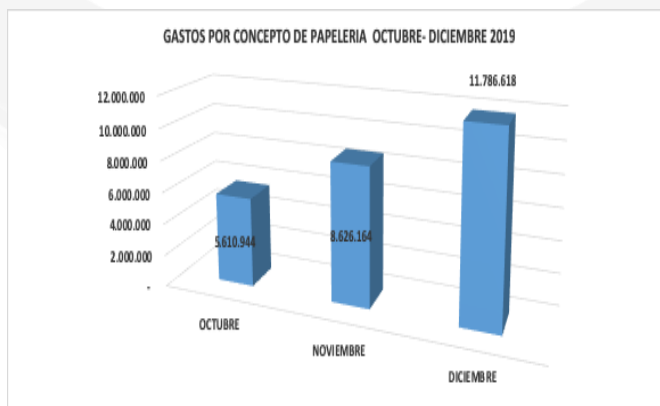
El gasto por concepto de Contrato de Prestación de Servicios fue por valor de \$ 1.531.163.111,00, generando un crecimiento del 80,13% en comparación con el tercer trimestre de 2019, debido a la realización de adiciones a los contratos suscritos por la E.S.E. y la suscripción de nuevos contratos.



Fuente Información: Contador E.S.E. Soacha

GASTO PAPELERIA

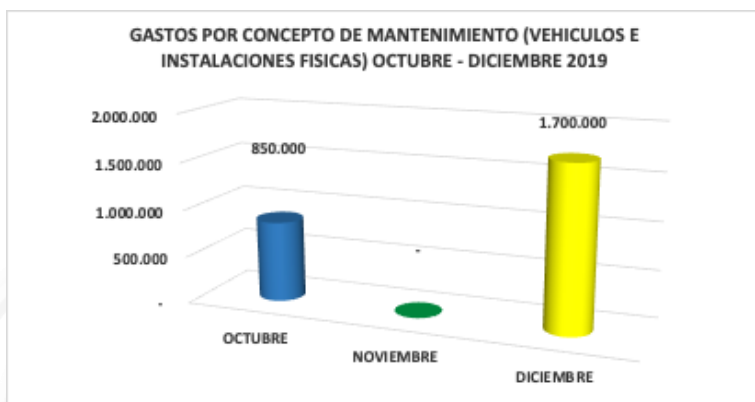
El consumo de papelería para este periodo fue por valor de \$ 26.023.726, generando un crecimiento del 84,31%, debido a la falta de stock de insumos de papelería, conllevando a la suscripción del respectivo contrato.



Fuente Información: Contador E.S.E. Soacha

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES FISICAS

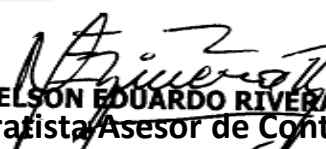
En lo referente al gasto de mantenimiento para este trimestre fue por valor de \$ 2.550.000,00 evidenciándose un decrecimiento del 59,04% comparado con el tercer trimestre, debido a que no se realizó mantenimiento a la infraestructura física.



Fuente Información: Contador E.S.E. Soacha

RECOMENDACIONES

- Se sugiere continuar con la implementación de políticas de austeridad en el gasto como mecanismos de control que permitan optimizar el consumo de los gastos generales, en consideración de lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación positiva significativas.
- Dar cumplimiento al Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", a través de la simplificación de tramites, publicación de información institucional y Consultas en cuanto a validación de información por medio de portales digitales.


Ing. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ
Contratista Asesor de Control Interno